



POLÍTICAS GENERALES DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN.

1. Normar el ejercicio extensionista Universitario, con la aplicación, sistematización y supervisión, a través de la legislación vigente constitucional y universitaria que regula la función de Extensión de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. Fortalecer la extensión docente como medio para el desarrollo de una conciencia profesional y el ejercicio de una ciudadanía con producción de calidad social.
3. Promover el servicio social universitario para afectar positivamente a todos los sectores sociales, con el fin de que coadyuve en solucionar las necesidades y problemas apremiantes que se circunscriben en el contexto de las diferentes instituciones organizadas de la sociedad panameña.
4. Promover los aspectos concernientes a la extensión cultural en cada una de sus expresiones con el fin de descubrir, estimular, desarrollar e impulsar las capacidades intelectuales y artísticas de los miembros de la universidad y de la sociedad.
5. Ofrecer el servicio académico y asistencial como un medio para la orientación y asesoría, de los diferentes grupos y sectores organizados de la sociedad panameña, de acuerdo a las disciplinas académicas desarrolladas en cada Unidad Académica de la UNACHI.
6. Utilizar la investigación-acción como metodología técnica a favor del estudio del entorno interno y externo de la UNACHI, para adquirir información fidedigna de los problemas y necesidades sociales y para promover la cultura en todas sus dimensiones.
7. Establecer y mantener vínculos y relaciones de coordinación con instituciones del sector público o privado, con grupos organizados para asegurar la transferencia y expansión de la extensión universitaria; así como para favorecer el desarrollo de soluciones vanguardistas de los problemas y necesidades de la sociedad panameña.
8. Fomentar y fortalecer la relación de los graduados con la comunidad universitaria, el emprendedurismo, la universidad de la tercera edad, la relación universidad – empresa, la cooperación nacional e internacional, el intercambio de ciencia y tecnología.
9. Recibir informes de los grupos extensionistas sobre los resultados de los proyectos de extensión docente, de la extensión cultural, del servicio social





universitario, de extensionismo de graduados, de educación continua, realizados y concluidos.

10. Vincular a los docentes y estudiantes con la agenda 2030 del PNUD (Objetivos de Desarrollo Sostenible) para que estructuren anteproyectos de extensión universitaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Del Servicio Social Universitario.

- 1- Fomentar la participación de los estudiantes en la solución de los problemas nacionales prioritarios, a través de proyectos sociales de corta duración.
- 2- Propiciar en los estudiantes el desarrollo de una conciencia de responsabilidad social, incluyéndolos en la formulación y ejecución de programas y proyectos contextualizados.
- 3- Promover en los estudiantes actividades reflexivas, críticas y constructivas, ante la problemática social, a través del análisis científico de los mismos.
- 4- Contribuir a la formación integral y a la capacitación profesional de los estudiantes con instrumentos teóricos y prácticos para que demuestren buenas actitudes sociales.
- 5- Promover y estimular la participación activa de los estudiantes de manera que tengan oportunidad de aplicar, verificar y evaluar los conocimientos adquiridos para beneficio de los distintos sectores de la sociedad.
- 6- Vincular programas y proyectos de servicio social universitario con las actividades de docencia, investigación y preservación de la cultura, que se dan a lugar en cada departamento de las unidades académicas.
- 7- Participar en el mejoramiento del medio ambiente con reforestaciones y cuidado de la ciudad y cuencas hídricas.
- 8- Realizar proyectos integrando el o los objetivos de desarrollo sostenibles del PNUD.





Universidad Autónoma de Chiriquí

Vicerrectoría de Extensión 2021

De la actividad de Extensión Docente.

1. Vincular las actividades académicas e investigativas de los docentes con los problemas y necesidades de la sociedad, como una acción social que canaliza de manera sistemática los esfuerzos de la universidad.
2. Desarrollar las actividades de extensión docente en cada unidad académica, bajo la responsabilidad del director de departamento.
3. Desarrollar y difundir las actividades y resultados de la extensión docente por un medio de comunicación local e institucional o nacional e internacional.
4. Participar en seminarios, cursos, simposios, conferencias u otros actos similares que certifiquen la actualización y adiestramiento anual de los docentes.
5. Participar como facilitador del conocimiento en su especialidad, capacitando a los estamentos universitarios o al público en general.
6. Realizar servicios especiales de asesorías, de estudios de factibilidad, de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnológica y otros acorde a las especialidades de la Universidad.
7. Promover la ecología para asegurar un medio ambiente adecuado para coexistir en sociedad.
8. Fomentar la participación de los graduados en el quehacer universitario en relación a las necesidades, problemas y demandas de la sociedad.
9. Enfatizar en la relación universidad – empresa para fortalecer las actitudes y aptitudes de los estudiantes, promoviendo la transferencia de conocimiento científico y tecnológico y la bolsa de trabajo.
10. Realizar proyectos integrando el o los objetivos de desarrollo sostenibles del PNUD.





De la actividad de Extensión Cultural

1. Desarrollar cursos que estimulen las competencias y capacidades artísticas del público en general, con resultados de calidad.
2. Organizar y desarrollar el teatro universitario con docentes, estudiantes y administrativos con la presentación de obras para todo público.
3. Coordinar y ejecutar retretas musicales en localidades de la región chiricana elevando la cultura musical.
4. Coordinar y desarrollar conciertos musicales de viva voz e instrumentales a nivel nacional e internacional, impulsando el nivel cultural de la Universidad.
5. Promover encuentros de talentos entre los estamentos universitario y sociales, para rescatar la actividad artística regional y nacional.
6. Desarrollar actividades pro rescate de las costumbres y tradiciones panameñas integrando a la comunidad universitaria valorando lo nuestro.
7. Formar grupos artísticos y culturales con los estamentos universitarios, para el deleite de la sociedad en general.
8. Promover la cultura literaria en todas sus dimensiones con expositores nacionales e internacionales con presentaciones contextualizadas.
9. Promover los museos permanentes e itinerantes con artistas locales elevando la cultura de la nación.

De la actividad de la Educación Continua

1. Desarrollar y promover seminarios con diversas temáticas a través de especialistas universitarios y extranjeros para mejorar la producción profesional y personal de los ciudadanos.
2. Estructurar y ejecutar diplomados con especialistas nacionales e internacionales para incrementar la calidad profesional y personal de los funcionarios de las instituciones públicas y privadas.
3. Organizar y desarrollar cursos académicos y artísticos utilizando el potencial humano de la universidad que estimulen al desarrollo de las competencias y capacidades culturales y artísticas del público en general.
4. Organizar encuentros académicos con expositores y temas vanguardistas que caractericen los avances académicos mundiales.
5. Establecer foros con temas sociales e institucionales con autoridades universitarias y gubernamentales revisando el acontecer nacional e internacional.





6. Promover la participación de los docentes, estudiantes y administrativos en cursos, seminarios, simposios, conferencias, congresos o actos similares, para actualizar sus conocimientos.
7. Establecer convenios con entidades gubernamentales y privadas para desarrollar diversas actividades de educación continua.
8. Intervenir con las unidades académicas en la promoción y desarrollo de las actividades de educación continua.

De la actividad de Graduados

1. Reorganizar la dirección de graduados a través de la creación de coordinación de enlaces por unidades académicas.
2. Desarrollar políticas que vinculen a los graduados de acuerdo a la misión y visión de la Universidad.
3. Implementar un sistema de seguimiento de graduados, recogiendo información para detectar sus avances profesionales.
4. Promover un programa de incentivos a graduados por méritos sociales, profesionales y aportes a nivel nacional e internacional.
5. Establecer vínculo de graduados con la universidad a través de la Asociación de Graduados.
6. Promover acciones de extensión y vinculación de graduados coordinados con unidades académicas y administrativas de la comunidad universitaria.
7. Crear espacios de intercambio de experiencias profesionales en beneficio a estudiantes de pregrado, grado y postgrado de la universidad y la comunidad en general.

Nota: Los docentes y estudiantes estarán sujetos a las normas estatutarias, artículo 373 numeral 6, artículo 244 numeral 5 del Estatuto Universitario (UNACHI).

APROBADO EN CONSEJO ACADÉMICO NO.17-2021, SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

